



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Puno

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



ADM

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Yunguyo, 11 de febrero de 2025

OFICIO N° 0008-2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/EI

SEÑOR : Mgtr. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : SOLICITA RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN
DIRECTORAL N° 1026 - 2024- UGEL - Y

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo poner en su conocimiento que en el aplicativo regPro se encuentra observado 1 programa no escolarizado de creación y en cumplimiento de mis funciones se hizo el análisis respectivo de la Resolución Directoral N°1026-2024- UGEL- Y, de fecha 13 de noviembre del 2024 donde se puede apreciar que se incurrió en un error material y en amparo de los señalado artículo 212 numeral 212.1 texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 “ Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión” solicito se pueda generar la rectificación bajo las especificaciones señaladas en el Anexo 1 - 2 adjunto al presente.

Sin otro particular, en espera de su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle las consideraciones de estima personal.

Atentamente:



[Handwritten Signature]
Prof. Cris. Anabela Castro Corral
Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
F-4	[11 FEB 2025]
EXPEDIENTE N°	1866
HORA: 11:56	FIRMA: _____